

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa últimamente citada.

Los terrenos a ocupar son los siguientes:

Siete mil ciento cinco metros cuadrados, procedentes de la finca «Las Monjas», propiedad de doña Margarita Manzanero y herederos de don Rodrigo Puyana Bolaños. Levantamiento del acta previa a la ocupación el día indicado a las nueve treinta horas.

Tres mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados, procedentes de la finca «La Portuguesa», propiedad, en pro indiviso, de doña Emilia, doña María de las Mercedes y doña María del Carmen Manzanero Buada. Levantamiento del acta previa a la ocupación el día indicado, a las once horas.

Mil ochocientos diez metros cuadrados, procedentes de la finca «Las Cuencas», propiedad, en pro indiviso, de doña Emilia y doña Margarita Manzanero Buada. Levantamiento del acta previa a la ocupación el día indicado, a las doce treinta horas.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente, P. D., el Director de Estructuras Agrarias, Simón González Ferrando.—12.893-F.

MINISTERIO DE ECONOMIA

23706 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de octubre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA (1)	65,905	66,105
1 dólar canadiense	56,724	56,962
1 franco francés	15,999	16,067
1 libra esterlina	144,331	145,034
1 franco suizo	42,101	42,364
100 francos belgas	232,772	234,306
1 marco alemán	37,629	37,852
100 liras italianas	8,169	8,204
1 florin holandés	33,901	34,092
1 corona sueca	15,916	16,003
1 corona danesa	12,847	12,911
1 corona noruega	13,528	13,597
1 marco finlandés	17,688	17,790
100 chelines austriacos	520,988	526,733
100 escudos portugueses	133,817	134,770
100 yens japoneses	29,288	29,442

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

23707 ORDEN de 17 de septiembre de 1979 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Sección de Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dependiente de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, en solicitud de la aprobación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Sección de Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dependientes de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Sección de Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dependiente de la Universidad de La Laguna, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO

Plan de Estudios de la Sección de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna

	Horas semanales
SEGUNDO CICLO	
CUARTO CURSO	
Asignaturas comunes:	
Política económica II	3
Econometría	3
Teoría del desarrollo	3
<i>Especialidad de Economía regional y del desarrollo</i>	
Sociología del desarrollo regional	3
Sistemas políticos regionales	3
Asignatura optativa:	
Historia económica de España, moderna y contemporánea (con especial referencia a Canarias)	3
Estructura social (con especial referencia a Canarias)	3
<i>Especialidad de Economía general</i>	
Teoría del comercio internacional	3
Organización e integración económica internacional	3
Asignaturas optativas:	
Sistemas políticos regionales	3
Historia económica mundial y contemporánea de España (con especial referencia a Canarias)	3
Estructura social (con especial referencia a Canarias)	3
QUINTO CURSO	
Asignaturas comunes:	
Macroeconomía superior	3
Doctrinas económicas (historia y metodología)	3
Teoría superior de la Hacienda Pública	3
<i>Especialidad de Economía regional y del desarrollo</i>	
Economía regional	3
Política económica III (planificación y política regional)	3
Asignatura optativa:	
Economía de los recursos naturales y del espacio	3
Derecho administrativo económico	3
Organización, contabilidad y procedimiento de la Hacienda y la Empresa pública	3
<i>Especialidad de Economía general</i>	
Organización, contabilidad y procedimiento de la Hacienda y la Empresa pública	3
Economía monetaria (con especial referencia a los sistemas financieros)	3
Asignatura optativa:	
Derecho administrativo económico	3
Política económica III	3
Economía regional	3